

Sobre nombramiento
de oficiales de la
2ª. Comp. de Cabal-
lería.

El Consejo de Subordinacion y disciplina.

La Ciudad de Almadén: Que mediante a que en caballería
de cinco del corriente se dispuso, que se los en los nom-
bramientos de los oficiales de caballería de este Cuadrante
pedidos a las Secciones de Aragón, Cataluña y
Valencia, se unieron los autos al expediente y se expusieron
en los despachos; no resultando tal auto, se oficio
al Comandante del Cuadrante para que se le redamasen
de los repetidos estamentos por haber solo remitido un
voto en cumplimiento de los elegidos; debiendo ser un ter-
mino formal del auto de elección.

Una Merced a las
Almas.

La Ciudad de Almadén: Que si en poder del Mayor Don
de poblacion se proprio, cuden fondos, un tomo al presente
y al cinco y por ciento, fáltale una merced a la
Alma de la Caba, para lo que se pondrá de acuerdo con el
Sr. Comisario.

El General 2º. Com.
Sobre raciones de
Veteranos.

Se ha visto un oficio del Sr. General Segundo de la
de Valencia, y providente de la Junta de Reordenacion y pro-
hibicion de los fondos del Reyno fto. dize el actual en
contestacion al que me estantamente le dirigió con la ob-
servacion que se acordó en el mes de Noviembre último sobre si debían
no continuar en el suministro de raciones a los Veteranos
y retirados de esta Ciudad en virtud de lo prevenido en el
Punto del Sr. General en jefe del Exército del
antes de primer octubre mes; previniendo Sr. Sr. previniendo
se se acordó de aquella Junta, que el indicado suministro
no debe seguir por ahora comprendido entre que se man-
da en el artículo 1º.º del Pando mencionado. Ha en
Almadén: Que se suministran las raciones de los Veteranos
de Noviembre y Diciembre actual.

[Handwritten signature]

[Circular stamp or signature]

Concejo.
Ayer.
Partes

Antoni
Manuel Jaerres
En la M. N. y M. L. Ciudad de Almadén

